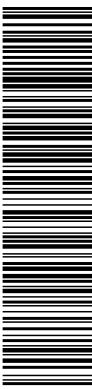


OTROS DATOS
Código para validación: **28F14-ZOGJC-4V7OE**
Fecha de emisión: **24 de febrero de 2017 a las 9:25:30**
Página 1 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
23/02/2017 14:43



EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veinte de febrero de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbre Leandro y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebradas por la Junta de Gobierno Local el día 6 de febrero de 2017.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

Queda enterada de los siguientes Decretos:

2.1.- Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de febrero de 2017 por el que se aprueba la justificación y el posterior pago de la cantidad de 36.290 €, a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva como aportación municipal 2016.

OTROS DATOS
Código para validación: **28F14-ZOGJC-4V7OE**
Fecha de emisión: **24 de febrero de 2017 a las 9:25:30**
Página 2 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
23/02/2017 14:43



2.2.- Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando punitivamente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de febrero de 2017, por el que se aprueba la adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el suministro de alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas de la ciudad de los años 2017 y 2018, a la entidad Iluminaciones Ximenez.S.A, por un importe de 1.375.293,17€ más I.V.A. de 288.811,57, sumando un total de 1.664,104,74€ para los dos años de duración del contrato y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el D.O.U.E.

2.3.- Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando punitivamente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de febrero de 2017, por el que se aprueban las Bases del Certamen de Pintura al aire libre "Garden City", que se celebra dentro de los actos conmemorativos del Centenario del Barrio Reina Victoria (Barrio Obrero), estableciendo un premio único de 2.000 euros.

2.4.- Dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, avocando punitivamente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de febrero de 2017, por el que se aprueban las Bases del Certamen de Fotografía "Postales del Barrio Obrero" así como la aprobación de la cuantía del premio único de 1.000 euros.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

Aprobar la justificación presentada por el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por importe de 23,26 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 5.000 €, para gastos de funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

4.- Justificaciones de subvenciones.

4.1.- Aprobar la justificación presentada por la Fundación CES-Huelva Proyecto Hombre, y proceder al pago de la subvención concedida por importe



de 19.200 € por convenio 2016, para prevención y reinserción de las drogodependencias en Huelva.

4.2.- Aprobar la justificación presentada por el Banco de Alimentos, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 10.000 € por ampliación convenio 2016.

4.3.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Apreja, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.850 € para taller de prevención nuevas adicciones en la familia, contratación de un trabajador social para el taller.

4.4.- Aprobar la justificación presentada por la Tertulia Miguel Báez Litri, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 500 € para mantenimiento y actividades 2016.

4.5.- Aprobar la justificación presentada por la Peña Madridista "Ángel", y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 300 € para mantenimiento 2016.

4.6.- Aprobar la justificación presentada por la Federación de Asociaciones de Vecinos Saltes, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.800 € para mantenimiento, equipamiento y actividades 2016.

4.7.- Aprobar la justificación presentada por Cruz Roja Española, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 72.000 € por convenio marco 2016, teleasistencia.

4.8.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense Ansares, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 3.600 € por convenio 2016.

4.9.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Socio Cultural Voces del Conquerido, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.200 € por mantenimiento, equipamiento y actividades 2016.

OTROS DATOS
Código para validación: **28F14-ZOGJC-4V7OE**
Fecha de emisión: **24 de febrero de 2017 a las 9:25:30**
Página 4 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
23/02/2017 14:43



4.10.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 2.077,67 €, presentada por la Asociación de Vecinos Amapolas correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2015 por importe de 2.500 €., e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 422,33 €.

4.11.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 908,08 €, presentada por la Asociación Madre Coraje correspondiente a la subvención concedida para alquiler de la sede social 2016 por importe de 1.000 €., e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 91,92 € de la indicada subvención.

4.12.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 2.456,34 €, presentada por la Asociación de Vecinos Los Desniveles correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2016 por importe de 2.500 €., e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 43,66 € de la indicada subvención.

5.- Solicitud de exención en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras expte. U63/2107.

Denegar a la Excma. Diputación Provincial de Huelva la exención o, en su defecto, la bonificación en las liquidaciones que le han de ser practicadas del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, y elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta de bonificación en el impuesto subsidiariamente formulada.

6.- Declarar desierta la licitación convocada para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171 m² de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 109,52 m² de superficie construida, para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado "Gran Capitán".

Declarar desierta la referida licitación publicándolo en el perfil del contratante."

OTROS DATOS
Código para validación: **28F14-ZOGJC-4V7OE**
Fecha de emisión: **24 de febrero de 2017 a las 9:25:30**
Página 5 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
23/02/2017 14:43



7.- Prórroga de la póliza de seguro de daños materiales de edificios, Lote II, expte. 18/2012.

Prorrogar forzosamente el contrato de la referida póliza con la entidad Generali, S.A. de Seguros y Reaseguros, con efectos de 5 de marzo de 2017, hasta la formalización del nuevo contrato y con un plazo máximo de seis meses por un importe máximo de treinta y cuatro mil euros (34.000€).

CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

8.- Abono de servicios extraordinarios.

8.1.- Abonar a funcionario adscrito a la Concejalía de Cultura servicios extraordinarios realizados con motivo de las Fiestas Colombinas y de la Cinta 2016, por importe total de 2.039,20.-€

8.2.- Abonar al Jefe de Protección Civil servicios extraordinarios realizados con motivo de las Fiestas de las Colombinas 2016, por importe total de 1.120,76.-€

9.- Abono de incentivo de productividad.

Aprobar la asignación de un complemento de productividad a dos funcionarios municipales, adscritos a los Servicios Internos, de 170 €/mensuales a cada uno, con efectos desde el día 1 de enero de 2017, por la actividad extraordinaria que desempeña en su puesto de trabajo.

10.- Subsanación de error producido en Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2017 relativo a abono de servicios extraordinarios.

Rectificar el referido Acuerdo al haberse producido error mecanográfico en el titular del referido abono de servicios extraordinarios.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

11.- Adhesión al Convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de

OTROS DATOS
Código para validación: **28F14-ZOGJC-4V7OE**
Fecha de emisión: **24 de febrero de 2017 a las 9:25:30**
Página 6 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
23/02/2017 14:43



Municipios y Provincias sobre difusión y adhesión de las Entidades Locales asociadas al proyecto de callejero digital de Andalucía unificado.

Aprobar la referida adhesión, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuesen necesarios en orden a la formalización de la adhesión.

12.- Convenio de colaboración con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, para ejecutar la actuación de mejora del medio urbano en el entorno del Grupo HU-7052 de 192 VPP, incluido en el área de regeneración y renovación urbana de Marismas del Odiel.

Aprobar el referido Convenio de Colaboración autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo, así como de cuantos documentos fuesen necesarios en orden a la ejecución de lo acordado.

13.- Aprobación del documento Anexo elaborado en cumplimiento de informe de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de medio ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 28 de noviembre de 2016 sobre el documento de "Subsanación de error material de la adaptación parcial del PGOU de Huelva a la LOUA".

Aprobar el referido documento de conformidad con los informes incorporados al expediente.

CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.

14.- Cambios y reducción de horas en los cursos de algunos Monitores del Programa de Cultura en los Barrios.

Aprobar los referidos cambios que tendrán efectos desde el uno de marzo de 2017 y que no suponen modificación alguna en los Presupuestos aprobados.

15.- Convenio de colaboración con la Empresa Migrow Servicios Avanzados en Migración y Movilidad.

Aprobar Convenio de Colaboración con la Empresa Migrow Servicios Avanzados en migración y movilidad, para colaborar en la búsqueda de empleo



a personas inscritas en los Servicios Sociales y que estén interesadas en ser incluidas en la bolsa de candidatos de su agencia, facilitándoles itinerarios de inserción laboral, y autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

16.- Convenio de colaboración con la Fundación Don Bosco.

Aprobar Convenio de Colaboración con la Fundación Don Bosco, con la finalidad del desarrollo de menores y jóvenes en situación de riesgo o exclusión social, y autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONOMICO Y PROYECTOS.

17.- Solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para el entoldado del CCA de Huelva así como la aprobación del proyecto.

Aprobar la referida solicitud así como el proyecto.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

18.- Declaración de caducidad y archivo del expediente relativo a procedimiento de recuperación de oficio de la vivienda sita en c/Rodrigo de Jerez núm. 13 3º dcha. (vivienda municipal núm. 48 del grupo de 192 viviendas del Grupo de Huerta Mena).

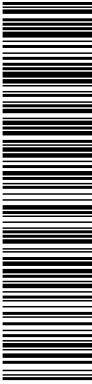
Declarar la de caducidad del referido procedimiento de conformidad con el informe incorporado al expediente.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

19.- Autorización para la interrupción de la prestación del servicio de la licencia de taxi núm. 179.

Aprobar la referida suspensión.

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-2-2017 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 28F14-ZOGJC-4V7OE Fecha de emisión: 24 de febrero de 2017 a las 9:25:30 Página 8 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 403675_28F14-ZOGJC-4V7OE C1B10A677F171C8DC9D18B4C75AA81DF68FB259) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación

URGENCIAS.

20.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes asuntos que no figuran en el Orden del Día:

20.1.- Contratación de trabajadores seleccionados en el marco del Plan de Empleo Municipal 2016.

Aprobar la referida contratación, estando supeditadas las contrataciones a que las personas candidatas sean consideradas aptas por el Servicio de inspección médica de este Ayuntamiento y la relación de candidatos de reservas para cubrir las vacantes y sustituciones que se produzcan en el referido Plan de Empleo, las cuales tendrán una duración hasta la finalización del contrato de la persona trabajadora a sustituir.

20.2.- Modificación de Convenio.

Modificar el Convenio aprobado por Acuerdo de esta Junta de Gobierno de *fecha 3 de octubre de 2016, con Vehisur Automoción, para la cesión por parte de esta empresa de un vehículo de propulsión 100% eléctrica de batería en el sentido que el referido vehículo tiene las siguientes características: marca Nissan, modelo Leaf Acenta, matrícula 3897JWW, color blanco.*

RUEGOS Y PREGUNTAS.

21.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Felipe Albea Carlini

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).